

NºInt: 6451435



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96472

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Rosa Mariella SALVATIERRA CHACON RUN: 24.336.206-7
 2. Don Giovanny Andres LOPEZ ARIZABALETA RUN: 24.942.664-4
 3. Doña Shinyu MA RUN: 24.930.802-1
 4. Don Ivan Eduardo GONZALEZ VELASQUEZ RUN: 24.930.011-K
 5. Doña Azucena del Carmen MENDOZA ZAMBRANO RUN: 23.553.122-4
 6. Doña Lady Deisy MONTAÑO RAMIREZ RUN: 24.264.517-0
 7. Don Rodolfo Juan HEARNE RUN: 24.916.884-K
 8. Doña Irma Esther REYES CRUZ DE MORE RUN: 23.507.640-3
 9. Don Robert Adrian VEGA HURTADO RUN: 24.887.787-1
 10. Doña Julia Gabriela de Los Milagros SOCOLA CALLAN RUN: 24.954.795-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]17/05/2016